

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 01-065-00002245

Huancayo, 06 de Noviembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 03-010-000003736, de fecha 31 de octubre del 2023, emitido por el Gerente de Administración, mediante el cual remite el Plan de Trabajo de difusión de beneficios tributarios y administrativos noviembre – 2023, Campaña de pago de Impuesto Predial, Vehicular y Beneficio para Deudas Tributarias y Administrativas para su respectiva aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 155-MPH, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo (SATH), como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 748-MPH/CM publicado el 22 de setiembre del 2023 se aprueba Beneficios de Regularización de Deudas Tributarias y Administrativas, teniendo como objeto establecer beneficios de regularización de deudas tributarias y administrativas que incentiven el incremento de los niveles de cumplimiento en el pago de las deudas tributarias y administrativas que mantengan los contribuyentes y administrados de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, de acuerdo al Artículo 8° del estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A son facultades o atribuciones del Jefe del SATH, realizar acciones tendientes a la Dirección y Control de la Institución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 01-065-000002243 de fecha 30 de octubre del 2023, se resuelve prorrogar el plazo para el acogimiento al beneficio otorgado por la Ordenanza Municipal N° 748-MPH/CM, "Ordenanza Municipal que aprueba Beneficios de Regularización de Deudas Tributarias y Administrativas", hasta el día 29 de diciembre del 2023;

Que mediante Informe N° 03-010-000003736, de fecha 31 de octubre de 2023, el Gerente de Administración, remite el Plan de Trabajo de difusión de beneficios tributarios y administrativos noviembre – 2023, Campaña de Pago de Impuesto Predial, Vehicular y Beneficios para deudas tributarias y administrativas, el cual contiene las actividades a desarrollarse para su difusión (Plan de Acción) con la finalidad de incrementar la recaudación y el pago puntual de la deuda tributaria del Impuesto Predial, Vehicular (4° cuota – mes de noviembre) y el beneficio para deudas tributarias y administrativas aprobado según Ordenanza Municipal N° 748-MPH/CM y Resolución Jefatural N° 01-065-000002243;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 748-MPH/CM se faculta al Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo a dictar disposiciones complementarias que sean necesarias para la mejor aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 748-MPH/CM;

Estando a las facultades contenidas en el Art. 8° del Estatuto del SATH, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, el Plan de Trabajo de Difusión de Beneficios Tributarios y Administrativos Noviembre – 2023, Campaña de Pago de Impuesto Predial, Vehicular y Beneficios para Deudas Tributarias y Administrativas, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

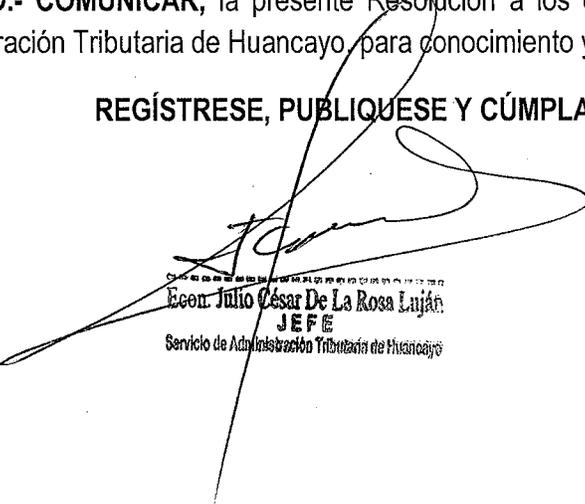
ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 30,500.00 (treinta mil quinientos con 00/100 soles).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración como responsable del monitoreo, difusión y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución en coordinación con la Gerencia de Operaciones y la Gerencia Legal y de Planeamiento la responsabilidad de los costos y ejecución del plan de trabajo, debiendo presentar los informes sobre el avance y los resultados obtenidos.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, sea responsable de la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo.

ARTICULO QUINTO.- COMUNICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


Eeon Julio César De La Rosa Luján
JEFE
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo